

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**B) SUBVENCIONES Y BECAS****Universitat Politècnica de València**

EXTRACTO de la Resolución de 2 de julio de 2026, por la que se convocan ayudas de comedor para el curso 2026-2027.

BDNS (identif.): 917443.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917443>).

Primero. Beneficiarios

La convocatoria está dirigida exclusivamente a estudiantado matriculado en estudios oficiales de grado y master impartidos en la UPV que sean nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, o, en caso de extracomunitarios, que tengan la condición de residentes en España, con autorización para trabajar; quedan excluidos de concurrir a estas becas quienes se encuentren en situación de estancia.

Segundo. Finalidad

Se convocan ayudas de comedor que cubran el menú del día para ser utilizadas en algunas de las cafeterías de la UPV durante el curso académico 2026/2027 y hasta el 24 de septiembre de 2027 (excluyendo el mes de agosto).

Tercero. Importe

El importe de estas ayudas será atendido con cargo a los fondos que se destinen en el presupuesto de esta universidad del ejercicio 2026, hasta un importe máximo de 295.678.16 euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes será del 14 de julio al 4 de septiembre de 2026 (ambos inclusive).

València, 2 de julio de 2006

El rector (p. d. 13.05.2025; DOGV 10110, 19.05.2025)

Alberto Conejero Casares

Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento